MINISTERIO D E SALUD SERVICIO SALUD ACONCAGUA SUBDIRECCION DE RR.FF. y FINANCIEROS UNIDAD GESTION DE ABASTECIMIENTO DRA.VOG/HGG/FLM/HGS/MAFSCH Res. Int. N°297 de 14.10.2015

3656

RESOLUCION EXENTA N° _

SAN FELIPE,

2 2 OCT 2015

VISTOS: la necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar servicios para la reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N° 30078156-0, financiado con recursos sectoriales y considerando que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico del mercadopublico (Convenio Marco de mercadopublico) por lo cual se tiene que licitar la adquisición a través de ese portal, la licitación pública ID N° 2200-147-LP14, declarada desierta según Resolución Exenta N° 54 de fecha 15/01/15, Resolución Exenta N° 3356 del 30-09-15 que aprueba el Anexo Complementario y Anexos Técnicos de la Licitación Publica ID N°2200-121-LR15, publicadas en el portal mercadopúblico y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 139 de fecha 23/09/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- CREASE la Comisión Evaluadora para la licitación "Reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N°30078156-0" ID N°2200-121-LR15 la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

D. Humberto Opazo Galaz
 D. Francisco López Muñoz
 D. José Aros Ahumada
 D. Hugo Guajardo Salfate
 Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
 Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica
 Jefe Departamento de Finanzas
 Jefe Departamento de Recursos Físicos

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de las licitaciones que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director de Servicio como propuesta de adjudicación.

www.mercadopublico.cl

5. INFÓRMESE la presente Resolución en el sistema

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RA. VILMA OLAVE GARRIDO

DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE REC. FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECTO
DRA.VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH

Res. Int. N°297 de 14.10.2015

3656

RESOLUCION EXENTA N°_____

SAN FELIPE,

2 2 OCT 2015

Con esta fecha el Directora del Servicio ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: la necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar servicios para la reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N°30078156-0, financiado con recursos sectoriales y considerando que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico del mercadopublico (Convenio Marco de mercadopublico) por lo cual se tiene que licitar la adquisición a través de ese portal, la licitación pública ID N°2200-147-LP14, declarada desierta según Resolución Exenta N°54 de fecha 15/01/15, Resolución Exenta N°3356 del 30-09-15 que aprueba el Anexo Complementario y Anexos Técnicos de la Licitación Publica ID N°2200-121-LR15, publicadas en el portal mercadopúblico y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 139 de fecha 23/09/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- CREASE la Comisión Evaluadora para la licitación "Reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N°30078156-0" ID N°2200-121-LR15 la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

5.	D. Humberto Opazo Galaz	Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
6.	D. Francisco López Muñoz	Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica
7.	D. José Aros Ahumada	Jefe Departamento de Finanzas
8.	D. Hugo Guajardo Salfate	Jefe Departamento de Recursos Físicos

- 2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de las licitaciones que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
- **3.** En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
- **4.** La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director de Servicio como propuesta de adjudicación.

5. INFÓRMESE la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTORA DIRECTORA DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA Transcrito Fielmente del original que he tenido a la vista

MINISTRO SO DE FE GRACIELA GAJARDO GALLARDO Ministro de Fé

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento de Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes